

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-14039-19-0989-2019

989-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	896,416.0
Muestra Auditada	896,416.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,816,108.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalajara, Jalisco, que ascendieron a 896,416.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Guadalajara, Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El municipio contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, a través de un código de ética y de conducta implementados.
- Estableció una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, a través de manuales de organización de las áreas.

Administración de Riesgos

- El municipio comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, en sus diferentes áreas.
- Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción, a través de un reglamento.

Actividades de Control

- El municipio estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Realizó acciones y controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Información y Comunicación

- Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejen en la información financiera.
- Se implantó formalmente un documento en el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- El municipio llevó a cabo auditorías internas.
- Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no formalizó por escrito, el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos.
- No existió evidencia de informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos.
- No realizó programas de capacitación para el personal en temas de ética e integridad, de control interno y su evaluación, de administración de riesgos y su evaluación, de prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y de normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.
- No existió un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.

Administración de Riesgos

- No se reportaron los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

- El municipio no contó con un Comité de Administración de Riesgos.
- No se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que no implementó una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Actividades de Control

- El municipio no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática).
- No existen políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Información y Comunicación

- No se reporta al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
- El municipio no ha aplicado una evaluación de control interno y riesgos.

Supervisión

- El municipio no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guadalajara, Jalisco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los recursos

2. El municipio, notificó el 9 de enero de 2018, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2018; sin embargo, no presentó evidencia de la solicitud por

parte del estado al municipio del establecimiento de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2017, en incumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

2018-B-14000-19-0989-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no solicitaron al municipio de Guadalajara, Jalisco, el establecimiento de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos del FORTAMUNDF 2018 dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2017, en incumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco enteró en los 12 meses del año por partes iguales los 896,416.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2018 asignados al municipio de Guadalajara, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

4. El municipio abrió una cuenta bancaria para administrar los recursos del FORTAMUN-DF 2018 por 896,416.0 miles de pesos, la cual fue productiva y generó intereses por 2,562.0 miles de pesos; sin embargo, no fue exclusiva, ya que el municipio incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento por la cantidad de 12,000.0 miles de pesos, los cuales fueron devueltos a la cuenta de origen, asimismo, transfirió a otras cuentas bancarias del municipio 65,798.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron en su totalidad y con los intereses correspondientes por 1,669.4 miles de pesos.

La Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INV/0186/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2018, y se comprobó que contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria por un importe de 900,552.5 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo. Cabe mencionar que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; asimismo, el municipio implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes a la fecha de su pago y de una muestra aleatoria, se constató la vigencia a la fecha de la auditoría.

6. Las cifras reportadas en los registros contables y presupuestales del municipio fueron congruentes con los diversos registros e informes respecto del ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUN-DF 2018, reportados en la Cuenta Pública Municipal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

7. El municipio dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el CONAC.

Destino de los recursos

8. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, le fueron entregados 896,416.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2018 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2018 por 4,160.8 miles de pesos intereses por lo que el disponible a esta fecha fue de 900,576.8 miles de pesos, y de enero a marzo de 2019 se generaron intereses por 70.6 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo fue de 900,647.4 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2018 se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales se pagaron 851,734.7 miles de pesos que representaron el 94.6% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 5.4%, que equivale a 48,842.1 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2019 se pagó 900,552.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL FORTAMUN-DF
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

RUBRO	Núm. de obras y/o acciones	Modificado	Comprometido al 31-12-2018	Devengado al 31-12-2018	Pagado al 31-12-2018	No comprometido (Pendiente de Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2019	No pagado (Reintegrado a la TESOFE)
RECURSOS DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO (PAGADO)								
I. Satisfacción de sus requerimientos.								
I.1 Recolección de Desechos	14	481,581.4	481,581.4	481,581.4	459,751.5	0.0	21,829.9	0.0
II. Obligaciones financieras								
II.1 Deuda Pública	4	418,971.1	418,971.1	418,971.1	391,983.2	0.0	26,987.9	0.0
III.1 Reintegro a la TESOFE en marzo 2019		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.3
III.2 Reintegro a la TESOFE en abril 2019		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.6
TOTAL	18	900,552.5	900,552.5	900,552.5	851,734.7	0.0	48,817.8	94.9

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, y las Actas de Sesión de Cabildo.

El municipio no destinó recursos para atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, y pagó 900,552.5 miles de pesos, en la satisfacción de sus requerimientos y obligaciones financieras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio no afectó recursos del FORTAMUN-DF 2018 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

10. El municipio contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2018 por 900,576.8 miles de pesos, correspondientes al FORTAMUN-DF 2018 e intereses. De estos recursos, comprometió 898,883.1 miles de pesos, por lo que debió reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019 la cantidad de 1,693.7 miles de pesos correspondientes a los recursos no comprometidos. El municipio presentó evidencia del reintegró extemporáneo a la TESOFE por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco por la cantidad de 24.3 miles de pesos el día 5 de marzo de 2019, por lo que quedó un saldo pendiente de reintegrar de 1,669.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS COMPROMETIDOS DEL FORTAMUN-DF 2018

(Miles de pesos)

Concepto	31 de Diciembre de 2018
Total disponible FORTAMUN-DF 2018	900,576.8
Total Pagado	851,734.7
Saldo en Bancos	48,842.1
Recursos comprometidos	898,883.1
Recursos por reintegrar a la TESOFE	1,693.7
Recursos reintegrados en Marzo de 2019 a la TESOFE	24.3
Recursos no reintegrados a la TESOFE	1,669.4

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El municipio de Guadalajara, Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita que los recursos del FORTAMUN-DF por la cantidad de 1,669.4 miles de pesos se encontraron correctamente comprometidos al 31 de diciembre de 2018; asimismo, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INV/0193/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio pagó en el primer trimestre del 2019 la totalidad de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2018; asimismo, reintegró el 3 de abril de 2019 la cantidad de 70.6 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en 2019 a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo establecido en la normativa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

12. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2018; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

13. El municipio remitió oportunamente al Gobierno del estado los cuatro informes trimestrales del Formato Nivel Financiero, así como de los indicadores de desempeño, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo, los cuales fueron publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet; asimismo, los reportes presentaron congruencia con la información reportada a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Obra Pública

14. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2018 para obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. De una muestra de auditoría de 14 servicios, pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2018 por un total de 481,581.4 miles de pesos, se determinó que correspondieron a servicios de recolección de desechos, suministro de energía por fuentes renovables y servicio de calificación a la calidad crediticia y riesgo de emisor del municipio, y se constató que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, los servicios se ampararon en un contrato o pedido que se encontró debidamente formalizado por las instancias participantes, los proveedores se encontraron dentro del padrón municipal, habilitados y no estaban en los supuestos de artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los expedientes presentaron la totalidad de la documentación y requisitos establecidos, los pagos realizados se soportaron con los comprobantes fiscales correspondientes y se constató la existencia de las operaciones amparadas en los mismos.

16. Los servicios se realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos y pedidos; asimismo, presentaron las garantías correspondientes y contaron con las bitácoras para el control de los servicios realizados.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

17. El municipio celebró cuatro contratos de créditos y gastos generados por servicio de deuda, dos a corto plazo y dos más fueron reestructuraciones de deuda contratada en ejercicios anteriores, de los cuales pagaron 418,971.1 miles de pesos con recursos de FORTAMUN-DF 2018; dichos créditos fueron autorizados por el Cabildo Municipal y tres se inscribieron en el Registro Público Único, se destinaron a inversiones públicas productivas y para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

18. El municipio celebró un contrato de deuda a corto plazo en diciembre de 2017, por un monto de 40,000.0 miles de pesos, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal; sin embargo, no presentó evidencia de que la deuda se inscribiera en el Registro Público Único, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 30 fracción IV.

La Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INV/0187/2019.

2018-B-14039-19-0989-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara, Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no inscribieron ante el Registro Público Único la deuda pública contratada a corto plazo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 30 fracción IV.

19. Los pasivos pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2018, correspondientes al pago de las obligaciones por deuda de los contratos realizados con instituciones bancarias, se registraron en la contabilidad del municipio, se encontraron contemplados en el presupuesto de egresos 2018 y se destinaron a los fines del fondo.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

20. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2018 para el pago de servicios personales en seguridad pública.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

21. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2018, significó el 28.5% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); por otra parte, constituyó el 12.9% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 23.4% de estas últimas. Asimismo, representó el 10.5% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, se destinaron el 53.5% al pago de deuda pública y en pasivos, y el 46.5% a otros requerimientos (pago de suministro de energía eléctrica, a agencia calificadora y varios servicios). Como se aprecia, el fondo financia una parte importante en el pago de la deuda pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio pagó el 95.0% de los recursos asignados del fondo, y al corte de la auditoría pagó el 100.0% de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF 2018.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, registró modificaciones que no afectaron el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2018.

Seguridad Pública

El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2018 para el pago de seguridad pública.

Obligaciones financieras

El municipio destinó el 46.5% de los recursos del FORTAMUN-DF 2018 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública contraída.

Derechos y aprovechamientos por concepto de agua

El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2018 para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.

Otros requerimientos del municipio

En 2018, el municipio pagó 481,581.4 miles de pesos que representan el 53.5% del importe del fondo, en acciones para la satisfacción de los requerimientos del municipio consistentes en pagos por servicios de recolección de desechos sólidos (camiones de basura), de recolección de basura en contenedores en vía pública y lavado, de recolección de residuos biológicos infecciosos, dos de recolección de neumáticos (llantas) para su reciclaje, de recolección de lámparas para reciclaje, de recolección de desechos electrónicos, cinco servicios de recolecciones de desechos cárnicos, servicio de energía eléctrica en alumbrado público y el pago a una agencia de calificación crediticia para el análisis de los riesgos financieros de las deudas contratadas, por lo que atendió lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio entregó a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo a nivel financiero y de la ficha técnica de los indicadores; asimismo, se constató que fueron publicados en su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de atención a las necesidades vinculadas en acciones para la satisfacción de los requerimientos municipales, al destinar el 53.5% del total erogado, por lo que se ajustó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para sus servicios

públicos municipales, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esa materia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2018

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018. (% Pagado del monto asignado).	95.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2019) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%).	0.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	53.5
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2018 (%)	46.5
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2018, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2018 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	0.0
II.6.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.7.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	0.0
II.8.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2018).	1.7
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.-1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No.	Sí
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2018, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	10.5
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2018, respecto de las Participaciones Totales en el 2018 (%).	103.0
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2018, respecto de los Ingresos Totales en el 2018 (%)	46.1

FUENTE: Información recabada en los trabajos de auditoría y proporcionada por el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 896,416.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 94.6% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2019) gastó 900,552.5 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado Sistema de Control Interno consolidado que fortalece el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, no se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad a la satisfacción de sus requerimientos (servicios de recolección de desechos, suministro de energía por fuentes renovables y servicio de calificación a la calidad crediticia y riesgo de emisor del municipio), al destinar el 53.5% del total erogado y el 46.5% para el pago de obligaciones financieras y deuda. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en otros requerimientos, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DC/145/2019 y DC/185/2019 de fecha 20 de mayo y 07 de junio de 2019 respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 18 se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 MAY 2019
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



OFICIO No. DC/145/2019



ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C2"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE.

Por este conducto y de acuerdo a su similar DARFT "C2"/032/2019, notificado el 03 de mayo de 2019, con el cual da a conocer la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF), del ejercicio presupuestal 2018; me permito anexas información y documentación pertinente y suficiente para atender los siguiente resultados:

NÚM. DEL RESULTADO 2
PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número 0300226963 del Banco Mercantil del Norte, S.A., y el oficio número EGRESOS/004/2017, se constató que el municipio, notificó el 9 de enero de 2018 a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF), la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF 2018; sin embargo no existe evidencia de la solicitud por parte del estado al municipio del establecimiento de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2017, en incumplimiento del numeral trigésimo segundo y trigésimo tercero de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicado en el diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

RESPUESTA:

Sobre el particular, se comenta que es la Entidad Federativa, la que debe cumplir con los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicado en el diario oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Por lo anterior, se concluye que éste Municipio no incumplió en los lineamientos señalados en la presente observación.

NÚM. DEL RESULTADO 4
PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número 0300226963 del Banco Mercantil del Norte, S.A. y los estados de cuenta, se verificó que el municipio de Guadalajara Jalisco, abrió una cuenta bancaria para administrar los recursos del FORTAMUNDF 2018 por 896,415,982.39 pesos, dicha cuenta fue productiva y generó rendimientos financieros por 2,561,994.52 pesos; sin embargo, no fue exclusiva, ya que el municipio incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento por la cantidad de 12,000,000.00 pesos, los cuales fueron devueltos a la cuenta de origen, asimismo, realizó traspasos a otras cuentas bancarias del municipio por 65,798,556.25 pesos, mismos que se reintegraron en su totalidad y con los intereses correspondientes por 1,669,408.63 pesos, en incumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

RESPUESTA:

Sobre el particular, anexo al presente oficio certificado número OIC/DR/INV/1562/2019; del inicio de investigación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con número de expediente OIC/INV/0186/2019, por parte de la Dirección de Responsabilidades de Contraloría Ciudadana del Municipio.

Miguel Blanco #901 Esq. Colón, Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 2600 Ext. 2302
www.guadalajara.gob.mx



Dirección de Contabilidad y Tesorería
Guadalajara

NÚM. DEL RESULTADO 10
PROCEDIMIENTO NÚM. 4.3
DESTINO DE LOS RECURSOS



Gobierno de Jalisco

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de la cuenta bancarios, registros contables, la documentación comprobatoria y justificativa, se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2018 por 900,576,793.62 pesos, correspondientes al FORTAMUNDF 2018, rendimientos e intereses. De estos recursos, el municipio de Guadalajara, Jalisco, comprometió y devengó 898,883,131.25 pesos, por lo que debió reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019 la cantidad de 1,693,662.37 pesos correspondientes a los recursos no comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2018; asimismo, el municipio presentó evidencia del reintegro extemporáneo a la TESOFE por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF) por la cantidad de 24,253.74 pesos el día 05 de marzo de 2019, existiendo un saldo pendiente de reintegrar por la cantidad de 1,669,408.63 pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 13, fracciones, I, IV y VIII, 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, fracción XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; 3 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, 9 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios y 78 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

RESPUESTA:

Sobre el particular, se comenta que al **31 de diciembre de 2018, no existían recursos disponibles**, ya que la totalidad de los recursos del FORTAMUNDF 2018, se encontraban comprometidos y devengados al día 31 de diciembre.

El importe señalado como recurso no reintegrado a la TESOFE de **\$1,669,408.63** (Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho Pesos 63/100 M.N.), corresponde al importe de intereses de una devolución de pago no vinculado con el FORTAMUNDF 2018; este importe de intereses observado se encuentra inmerso en el importe total de los **\$48,817,771.15** (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Diez y Siete Mil Setecientos Setenta y Un Pesos 15/100 M.N.); los cuales corresponden a documentación que se anexa al presente y con los cuales se demuestra que si se encontraba con un compromiso formal de pago dentro de los momentos contables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental "comprometido, devengado y ejercido" al 31 de Diciembre del 2018. Por lo anterior se comprueba el dicho con la siguiente documentación en un **CD certificado**:

- Pólizas contables donde se constata el devengo. (de la deuda y de los proveedores)

Núm. de póliza del devengo	Fecha póliza del devengado	Concepto de la factura	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Total del comprobante (con IVA)
1120119	31/12/2018	DEUDA PUBLICA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$ 16,465,952.81
1120117	31/12/2018	DEUDA PUBLICA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$ 10,521,903.89
3120842	28/12/2018	RECOLECCION Y DISPOSICION EN PLANTA LOS LAURELES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2018.	CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 19,213,193.26
3121282	31/12/2018	SERVICIO DE CALIFICACION A LA CALIDAD CREDITICIA Y RIESGO EMISOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 122,254.33
3121237	31/12/2018	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DISPOSICION FINAL	CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 1,710,046.32
3121236	31/12/2018	PRESTACION DE SERVICIO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS GENERADOS	STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 16,728.50
				\$ 12,011.43
				\$ 13,739.04
3121235	31/12/2018	PRESTACION DE SERVICIO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS GENERADOS	STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 13,809.20
				\$ 15,183.10
				\$ 13,837.45
				\$ 16,335.82
3120987	31/12/2018	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESHECHOS CARNICOS GENERADOS EN EL RASTRO DE GUADALAJARA	HASARS, S.A. DE C.V.	\$ 354,032.00
				\$ 177,016.00
3120986	31/12/2018	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RUMEN LODOS SEMISECOS GENERADOS EN EL RASTRO DE GUADALAJARA	HASARS, S.A. DE C.V.	\$ 101,152.00
				\$ 50,576.00

Miguel Blanco #901 Esq. Colón, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 2600 Ext. 2302
www.guadalajara.gob.mx



- Facturas de los diferentes proveedores donde se constata el ejercicio.

Núm. De comprobante	Fecha del comprobante	Concepto de la factura	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Total del comprobante (con IVA)
N/A	N/A	DEUDA PUBLICA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$ 16,465,952.81
N/A	N/A	DEUDA PUBLICA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$ 10,521,903.89
276A05BB-482E-47A9-A0D2	27/12/2018	RECOLECCION Y DISPOSICION EN PLANTA LOS LAURELES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2018.	CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 19,213,193.26
715734F1-B279-4C0A-895B-46EE24D8AEB9	18/04/2018	SERVICIO DE CALIFICACION A LA CALIDAD CREDITICIA Y RIESGO EMISOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 122,254.33
4A867DDD-8143-41FB-ADA2	31/12/2018	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DISPOSICION FINAL	CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 1,710,046.32
8C294660-C2FC-4E22-83C4-95A694CA2406	16/10/2018	PRESTACION DE SERVICIO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS GENERADOS	STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 16,728.50
C5C92113-3512-442D-9997-318E39FC444F	16/10/2018			\$ 12,011.43
84FD0D71-CEB1-45E6-9B86-E948F85F9D50	27/07/2018			\$ 13,739.04
7DA7153C-A298-4210-94DE-CD9394B7E9FA	01/08/2018			\$ 13,809.20
5F425CBC-1818-44D6-A406-4803EE4DC69D	03/08/2018	PRESTACION DE SERVICIO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS GENERADOS	STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 15,183.10
EC123032-46AA-49E3-8B5F-B5558F096925	03/08/2018			\$ 13,837.45
F6586EF1-7D42-49C7-8859-19E551E34230	03/08/2018			\$ 16,335.82
EEF3CC99-18AC-469B-B5F5-A38819EAE78F	05/12/2018	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESHECHOS CARNICOS GENERADOS EN EL RASTRO DE GUADALAJARA	HASARS, S.A. DE C.V.	\$ 354,032.00
7CE77907-D94F-4167-BC71-6033A81886C7	27/12/2018			\$ 177,016.00
F54BDE54-54C8-4D60-8410-2074F40D7807	05/12/2018	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RUMEN LODOS SEMISECOS GENERADOS EN EL RASTRO DE GUADALAJARA	HASARS, S.A. DE C.V.	\$ 101,152.00
511E6FB-64D4-4344-BCCD-C45246BDE43E	27/12/2018			\$ 50,576.00

- Hoja en excell donde de manera detallada se desglosan cada uno de los pagos efectuados por un importe de **\$48,817,771.15**; con los cuales se comprueba el devengo.

**NÚM. DEL RESULTADO 18
PROCEDIMIENTO NÚM. 7.1
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y DEUDA PUBLICA**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de 4 expedientes de deuda pública, contratos, registros contables, estados de cuenta bancarios y los pagos correspondientes, se determinó que el municipio de Guadalajara, Jalisco, celebró con Banco Santander (México), S.A. un contrato de deuda a corto plazo en diciembre de 2017, por un monto de 40,000,000.00 de pesos, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal; sin embargo, no presentó evidencia de que la deuda se inscribiera en el Registro Único, en incumplimiento del artículo 30, Fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Miguel Blanco #901 Esg. Colon, Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3937 2600 Ext. 2302
www.guadalajara.gob.mx



RESPUESTA:

Sobre el particular, anexo al presente oficio certificado número **OIC/DR/INV/1563/2019**; del inicio de investigación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con número de expediente **OIC/INV/0187/2019**, por parte de la Dirección de Responsabilidades de Contraloría Ciudadana del Municipio.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

Guadalajara, Jal., 20 de Mayo de 2019.



L.C.P. OCTAVIO GABRIEL YAÑEZ TEMORES
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Y ENLACE DESIGNADO POR EL PRESIDENTE
MUNICIPAL DE GUADALAJARA CON OFICIO 036 IDTC/2019

c.c.p. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López.- Tesorera Municipal.
c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Municipal.



OFICIO No. DC/185/2019

**ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C2"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE.**

Por este conducto y en complemento a mi similar DC/145/2019 del pasado 20 de Mayo del presente; sobre la revisión a los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF), del ejercicio presupuestal 2018; me permito anexar documentación que atiende el siguiente resultado:

**NÚM. DEL RESULTADO 10
PROCEDIMIENTO NÚM. 4.3
DESTINO DE LOS RECURSOS**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de la cuenta bancarios, registros contables, la documentación comprobatoria y justificativa, se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2018 por 900,576,793.62 pesos, correspondientes al FORTAMUNDF 2018, rendimientos e intereses. De estos recursos, el municipio de Guadalajara, Jalisco, comprometió y devengó 898,883,131.25 pesos, por lo que debió reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019 la cantidad de 1,693,662.37 pesos correspondientes a los recursos no comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2018; asimismo, el municipio presentó evidencia del reintegró extemporáneo a la TESOFE por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF) por la cantidad de 24,253.74 pesos el día 05 de marzo de 2019,

RESPUESTA:

Sobre el particular, anexo al presente oficio certificado número OIC/DR/INV/1779/2019; del inicio de investigación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con número de expediente OIC/INV/0193/2019, por parte de la Dirección de Responsabilidades de Contraloría Ciudadana del Municipio.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

Guadalajara, Jal., 07 de Junio de 2019.



**L.C.P. OCTAVIO GABRIEL YAÑEZ TEMORES
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y ENLACE DESIGNADO POR EL PRESIDENTE
MUNICIPAL DE GUADALAJARA CON OFICIO 036 IDTC/2019**

c.c.p. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López.- Tesorera Municipal.
c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Municipal.

Miguel Blanco #901 Esq. Colón, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 2600 Ext. 2302
www.guadalajara.gob.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Coordinación General de Servicios Municipales y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del municipio de Guadalajara, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 30 fracción IV
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.